



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9543

16/04/2020

21911

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

RESPUESTA:

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un Organismo Autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española.

Las funciones que asume están especificadas en el artículo 3 de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas. Entre estas destaca la “realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas”, en virtud de la cual el CIS tiene la capacidad de colaborar con otras unidades y departamentos de la Administración General del Estado.

Tal y como se recoge en el Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, el Centro de Investigaciones Sociológicas se encuentra adscrito a dicho departamento ministerial a través de la titular del mismo.

Todas las preguntas que se formulan forman parte de la metodología propia de un estudio demoscópico, que tiene fines meramente estadísticos. Nunca, y en ningún caso, el CIS intenta condicionar o influir en la opinión pública española en ninguna de las encuestas que realiza.

Madrid, 21 de mayo de 2020